



## Acta N°049/19

## Resolución Nº275/19

J. Suárez, 11 de diciembre de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Cuadrilla de este Municipio se encuentra abocada a la realización de mantenimiento de los diferentes espacios públicos ubicados a lo largo del territorio, contando con un ámplio stock de herramientas y maquinaria para dar cumplimiento a las tareas diarias planificadas.

**CONSIDERANDO: I)**Que se hace necesaria la compra de una hidrolavadora para apoyar las tareas realizadas a diario.

II) Que en vista de la época de verano que se aproxima se hace necesario realizar compra de vestimenta para funcionarios.

**III)**Que dichos gastos se enmarcan en el proyecto "Cuadrilla y Maquinaria" aprobado por este Concejo, incluído en el POA 2019 y el Plan Quinquenal.

**IV)** Que se presentaron presupuestos para estudio del Concejo por los gastos mencionados en los puntos anteriores.

## ATENTO a lo precedentemente expuesto

# EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

#### **RESUELVE:**

**1-**Autorizar la compra de una hidrolavadora Marca Alnu y vestimenta para funcionarios de la Cuadrilla del Municipio.

**2-**Realizar las compras a los siguientes proveedores y por los montos que se indican: hidrolavadora, Barraca 5 Esquinas, proveedor Felix Iriarte S.A. importe \$16.000 y vestimenta, proveedor José W. Lajuní, importe \$13.681.

**3-**Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

DAPIELA RUZZO ROBARIO LUGO ZONESAL.

DAPIELA RUZZO ROBARIO LUGO